

Vista la solicitud realizada por D. Manahén Fernández Alonso en nombre de la entidad LABORATORIO ANAYCO. S.L. para la Autorización del curso "*Personal que realiza operaciones de Mantenimiento de las instalaciones de riesgo frente a Legionella*"

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que con fecha 17 de octubre de 2003 el interesado presenta ante esta Dirección General de Salud Pública y Participación solicitud de Autorización de dicho curso.

SEGUNDO. Que, junto con la solicitud, la entidad adjunta la documentación relacionada en el Procedimiento Administrativo y Requisitos que deben cumplir los cursos de formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico sanitario de las instalaciones de riesgo en la transmisión de legionelosis, de acuerdo con lo previsto en la Orden SCO/317/2003 del Ministerio de Sanidad y Consumo.

TERCERO. Que el 10 de noviembre de 2003 incorpora nueva documentación requerida desde esta Dirección General.

CUARTO. Que técnicos competentes de esta Dirección General evalúan de forma favorable que dicho curso sea Autorizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Que esta Dirección General de Salud Pública y Participación es competente para la resolución del presente expediente en virtud del artículo 6 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO. Que procede Autorizar el curso solicitado, por cuanto se considera que reúne los requisitos establecidos por la Orden SCO/317/2003.

Visto los antecedentes expuestos, normativa citada y demás, de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Salud Pública y Participación,

RESUELVE

AUTORIZAR el curso "*Formación del Personal que realiza operaciones de Mantenimiento de las instalaciones de riesgo frente a Legionella*" a la entidad organizadora LABORATORIOS ANAYCO, S.L., con el número de expediente **Leg - 11/2003**.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

Dirección General de Salud Pública y Participación

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD
	24 NOV. 2003
	Registro General 32035 Sevilla

D. Manahén Fernández Alonso
LABORATORIO ANAYCO, S.L.
Av. Andalucía, 29
29006 - MÁLAGA

Referencia MAE/JLD/ejs/jre 1165/03
Fecha 21/11/03
Asunto Rdo. resolución.

Adjunto remito **Resolución de Autorización** del curso "Formación del Personal que realiza operaciones de Mantenimiento de las instalaciones de riesgo frente a Legionella" solicitado por su entidad.

Le comunico que a efectos de dicha autorización deberá:

- Informar a esta Dirección General, con al menos *veinte días* de antelación, de las próximas ediciones del curso para que estas tengan validez.
- Cualquier cambio que hubiese en futuras ediciones (fecha, lugar, contenidos, visitas, profesorado, relación profesorado-unidad didáctica,...) deberá ser igualmente comunicado a esta Dirección General y con el mismo plazo de antelación, a fin de valorar la magnitud de estos cambios y su efecto sobre la autorización otorgada.
- Remitir en el plazo máximo de *quince días* tras la finalización del curso, el listado de alumnos que hayan obtenido el certificado de aprovechamiento.

Conforme establece la Ley 4/1998, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la validez de la mencionada AUTORIZACION deberá presentar el justificante del ingreso del importe de la tasa correspondiente (39,97E). El modelo de autoliquidación 046, a efectos de su ingreso, que podrá realizarse en cualquier entidad financiera reconocida como colaboradora por la Junta de Andalucía está a su disposición en el Servicio de Salud Ambiental de la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud., en cualquier Delegación Provincial de Salud (Sección de Sanidad Ambiental) o en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda:

<http://www.ceh.junta-andalucia.es>, dentro de esta página deberá entrar en:

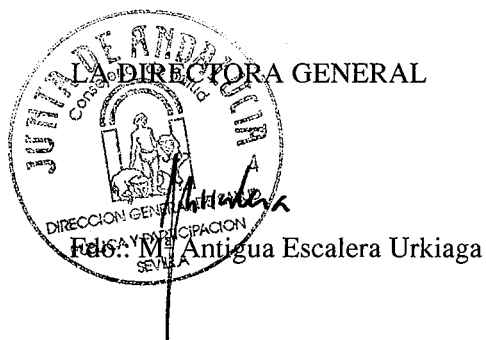
Oficina Virtual/ Oficina Virtual Tributaria de Recaudación/ Confección de Modelos de Autoliquidación / Confección on-line / Modelo 046.

En dicho modelo debe completarse, además de los datos de su entidad, la fecha de devengo, descripción y el importe a ingresar, los siguientes campos:

ORGANO DE PRIMER NIVEL: **CONSEJERIA DE SALUD**
DELEGACION/SSCC: **SS/CC (Servicios Centrales)**
CENTRO: **SERV. CENTRALES SALUD. CONCEPTO DE PAGO: (0023) POR SEVICIOS SANITARIOS.**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Ilma. Sra. Viceconsejera de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Sevilla, 17 de Noviembre de 2003



Aprovechamos para informarle que el curso autorizado será próximamente anunciado en la página web de esta Consejería.

LA DIRECTORA GENERAL

